

DECRETO LOCAL No. 010 DE 2023
(6 DE DICIEMBRE DE 2023)

“Por medio del cual se efectúa un traslado presupuestal en el presupuesto anual de Gastos de inversión del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy para la vigencia fiscal 2023”

LA ALCALDESA LOCAL DE KENNEDY

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el artículo 31 del Decreto 372 y el artículo 10 del Decreto 192 de 2021

CONSIDERANDO:

Que el artículo 31 del Decreto 372 de 2010, establece: *cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales, reducciones y suspensión temporal de apropiaciones, (...)*

Que, de igual manera, en el numeral 1 establece: (...) *Los traslados presupuestales dentro del mismo agregado se harán mediante Decreto expedido por la Alcaldía Local. Estos actos administrativos requerirán para su validez del concepto previo favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. (...)*

Que el Artículo 10 del decreto 192 de 2021, “*Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones*”, en su Artículo 10 establece. - **Modificaciones al anexo del decreto de liquidación.** *Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C, y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. En el caso de los establecimientos públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos. Estos actos administrativos requieren para su validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación. **Parágrafo.** Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan at mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes,*

DECRETO LOCAL No. 010 DE 2023
(6 DE DICIEMBRE DE 2023)

“Por medio del cual se efectúa un traslado presupuestal en el presupuesto anual de Gastos de inversión del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy para la vigencia fiscal 2023”

Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales).

Que mediante radicado SDP 2-2023-121098 del 28 de noviembre de 2023, la Secretaría Distrital de Planeación, emitió concepto previo y favorable para el traslado presupuestal relacionado con los gastos de inversión, en tanto el contracrédito y crédito no causan afectaciones negativas en el avance de las metas contempladas en el Plan de Desarrollo Local.

Que mediante comunicación 2023EE489979O1 del 6 de diciembre de 2023, la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, emite concepto de viabilidad considerando que el Fondo de Desarrollo Local efectuó los estudios técnicos, legales y financieros exigidos para realizar el ajuste presupuestal mediante la cual se efectúa un traslado al interior del Presupuesto de Gastos de Inversión vigencia 2023.

Que, el Plan de Desarrollo Local de Kennedy 2021 – 2024 “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI” UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA KENNEDY”, cuenta al interior de su presupuesto de inversión con proyectos que requieren adición de recursos para el cumplimiento de sus metas de acuerdo con la justificación económica y financiera.

Que por lo anterior una vez analizado el presupuesto de la vigencia fiscal 2023 del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, es procedente realizar un traslado presupuestal al interior del agregado de inversión.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúese un Contracrédito en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Fondo de Desarrollo Local, de la vigencia fiscal 2023, conforme al siguiente detalle:



DECRETO LOCAL No. 010 DE 2023
(6 DE DICIEMBRE DE 2023)

“Por medio del cual se efectúa un traslado presupuestal en el presupuesto anual de Gastos de inversión del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy para la vigencia fiscal 2023”

CÓDIGO	RUBRO	PRESUPUESTO
O2	Gastos	\$ 4.902.509.051
O23	Inversión	\$ 4.902.509.051
O2301	DIRECTA	\$ 2.822.798.644
O230116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	\$ 2.822.798.644
O23011601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	\$ 1.044.484.010
O2301160112	Educación inicial: Bases sólidas para la vida	\$ 438.660.310
O23011601120000002166	Kennedy para la primera infancia	\$ 438.660.310
O2301160114	Formación integral: más y mejor tiempo en los colegios	\$ 599.946.000
O23011601140000002168	Kennedy por la educación	\$ 599.946.000
O2301160124	Bogotá región emprendedora e innovadora	\$ 5.877.700
O23011601240000002059	Kennedy con agricultura urbana	\$ 5.877.700
O23011602	Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática	\$ 26.904.850
O2301160227	Cambio cultural para la gestión de la crisis climática	\$ 20.066.014
O23011602270000002124	Kennedy eco-urbana	\$ 20.066.014
O2301160238	Ecoeficiencia, reciclaje, manejo de residuos e inclusión de la población recicladora	\$ 6.838.836
O23011602380000002119	Kennedy Recicla	\$ 6.838.836
O23011603	Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación	\$ 149.168.687
O2301160340	Mas mujeres viven una vida libre de violencias, se sienten seguras y acceden con confianza al sistema de justicia	\$ 36.076.619
O23011603400000002111	Kennedy por los derechos de las mujeres	\$ 36.076.619
O2301160348	Plataforma institucional para la seguridad y justicia	\$ 113.092.068
O23011603480000002127	Kennedy más segura	\$ 112.016.237
O23011603480000002150	Kennedy con acceso a la justicia	\$ 1.075.831
O23011605	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	\$ 1.602.241.097
O2301160556	Gestión Pública Efectiva	\$ 110.795.706
O23011605560000002175	Sede Administrativa de Kennedy	\$ 110.795.706
O2301160557	Gestión Pública Local	\$ 1.491.445.391
O23011605570000002178	Inspección, vigilancia y control	\$ 1.491.445.391
O2306	Obligaciones por Pagar Inversión	\$ 2.079.710.407
O230616	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	\$ 127.491.268



DECRETO LOCAL No. 010 DE 2023
(6 DE DICIEMBRE DE 2023)

“Por medio del cual se efectúa un traslado presupuestal en el presupuesto anual de Gastos de inversión del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy para la vigencia fiscal 2023”

CÓDIGO	RUBRO	PRESUPUESTO
O23061601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	\$ 26.355.521
O2306160101	Subsidios y transferencias para la equidad	\$ 910.000
O23061601010000002107	Kennedy Solidaria	\$ 910.000
O2306160106	Sistema Distrital del Cuidado	\$ 2.291.001
O23061601060000002067	Kennedy, territorio de buen trato, libre de violencias y discriminación	\$ 1.001
O23061601060000002180	Kennedy territorio de la salud inclusiva	\$ 2.290.000
O2306160120	Bogotá, referente en cultura, deporte, recreación y actividad física, con parques para el desarrollo y la salud	\$ 616.667
O23061601200000002046	Kennedy apuesta por el deporte	\$ 616.667
O2306160121	Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural	\$ 15.167.853
O23061601210000002054	Kennedy, cultura en mi barrio	\$ 15.167.853
O2306160124	Bogotá región emprendedora e innovadora	\$ 720.000
O23061601240000002171	Kennedy creativa	\$ 720.000
O23061602	Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática	\$ 8.056.947
O2306160230	Eficiencia en la atención de emergencias	\$ 8.056.947
O23061602300000002174	Kennedy eficiente en la atención de emergencias y adaptación del cambio climático	\$ 8.056.947
O23061603	Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación	\$ 3.990.000
O2306160343	Cultura ciudadana para la confianza, la convivencia y la participación desde la vida cotidiana	\$ 3.990.000
O23061603430000002181	Kennedy con convivencia ciudadana	\$ 3.990.000
O2306160345	Espacio público más seguro y construido colectivamente	\$ 752.000
O23061604	Hacer de Bogotá Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible	\$ 752.000
O2306160449	Movilidad segura, sostenible y accesible	\$ 752.000
O23061604490000002118	Kennedy con mejor movilidad	\$ 752.000
O23061605	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	\$ 87.736.800
O2306160557	Gestión Pública Local	\$ 87.736.800
O23061605570000002176	Kennedy transparente	\$ 44.092.800
O23061605570000002178	Inspección, vigilancia y control	\$ 43.644.000

DECRETO LOCAL No. 010 DE 2023
(6 DE DICIEMBRE DE 2023)

“Por medio del cual se efectúa un traslado presupuestal en el presupuesto anual de Gastos de inversión del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy para la vigencia fiscal 2023”

CÓDIGO	RUBRO	PRESUPUESTO
O230690	Obligaciones por pagar Inversión vigencias anteriores	\$ 1.959.469.139
TOTAL CONTRACRÉDITOS		\$ 4.902.509.051

ARTÍCULO SEGUNDO: Efectúese un crédito en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Fondo de Desarrollo Local, de la vigencia fiscal 2023, conforme al siguiente detalle:

CÓDIGO	RUBRO	PRESUPUESTO
O2	Gastos	\$ 4.902.509.051
O23	Inversión	\$ 4.902.509.051
O2301	DIRECTA	\$ 4.902.509.051
O230116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	\$ 4.902.509.051
O23011601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	\$ 100.000.000
O2301160101	Subsidios y transferencias para la equidad	\$ 100.000.000
O23011601010000002107	Kennedy Solidaria	\$ 100.000.000
O23011603	Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación	\$ 176.107.104
O2301160343	Cultura ciudadana por la confianza, la convivencia y la participación desde la vida cotidiana	\$ 176.107.104
O23011603430000002181	Kennedy con convivencia ciudadana	\$ 176.107.104
O23011604	Hacer de Bogotá Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible	\$ 1.032.158.231
O2301160449	Movilidad segura, sostenible y accesible	\$ 1.032.158.231
O23011604490000002118	Kennedy con mejor movilidad	\$ 1.032.158.231
O23011605	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	\$ 3.594.243.716

DECRETO LOCAL No. 010 DE 2023
(6 DE DICIEMBRE DE 2023)

“Por medio del cual se efectúa un traslado presupuestal en el presupuesto anual de Gastos de inversión del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy para la vigencia fiscal 2023”

CÓDIGO	RUBRO	PRESUPUESTO
<i>O2301160555</i>	<i>Fortalecimiento de Cultura Ciudadana y su institucionalidad</i>	<i>\$ 605.000.000</i>
O23011605550000002173	Kennedy fortalece la participación ciudadana	\$ 605.000.000
<i>O2301160557</i>	<i>Gestión Pública Local</i>	<i>\$ 2.989.243.716</i>
O23011605570000002176	Kennedy transparente	\$ 2.989.243.716
TOTAL CONTRACRÉDITOS		\$ 4.902.509.051

ARTÍCULO TERCERO: Publicación. Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Distrital, de conformidad al artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Bogotá D.C. a los seis (06) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023).



YEIMY CAROLINA AGUDELO HERNÁNDEZ
Alcaldesa Local de Kennedy

Proyectó: Julián Andrés Escobar Solano, Contratista Fondo de Desarrollo Local de Kennedy 
Revisó: Erika Paola Rojas Urrego – Profesional Universitario 219-15, oficina de presupuesto del FDLK 
Sergio Alejandro Mejía Piraján – Contratista Fondo de Desarrollo Local de Kennedy 